

INFORME SECRETARIAL: A Despacho el presente proceso informando que obra solicitud de entrega depósito judicial a favor de la parte demandante. Sírvase proveer.

Daira F. Rodríguez C.
DAIRA FRANCELLY RODRÍGUEZ CAMACHO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	LUZ DEL SOCORRO JIMÉNEZ DE VÉLEZ
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTROS
Radicación:	76-001-31-05-011-2018-00129-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1162

Santiago de Cali, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en el portal del Banco Agrario obra el siguiente depósito judicial: 469030002713050 por valor de \$1'656.232,00, consignado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, por concepto de la condena en costas a favor de la demandante.

En virtud de lo anterior, lo solicitado es procedente, por lo que se ordenará el pago del mencionado depósito a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial **Carlos Alberto Giraldo Martínez**, quien tiene la facultad de recibir conforme al poder allegado al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002713050 por valor de \$1'656.232,00, a favor de la parte demandante **Luz del Socorro Jiménez de Vélez**, a través de su apoderada judicial con facultad para recibir **Carlos Alberto Giraldo Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.747.768 expedida en Cali y portador de la tarjeta profesional No. 98.422 del C.S. de la J.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega del título judicial antes citado, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFIQUESE


OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. 058 de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **18/05/2022**

Dora F. Rodríguez

Secretaria